

**XVI DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 12 DOCE DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:22 nueve horas con 22 veintidos minutos, del día 12 doce de enero del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Programas, celebrando la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la de la voz, Licenciada Beatriz Alejandra Torres Ramírez en mi carácter de Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocados a la presente sesión en tiempo y forma.-----

Muy buenos días, integrantes del equipo multidisciplinario, así como los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan a continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente: -----

- Mtro. Misael Alejandro Simón de la Madrid.	Presente
- Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez	Presente
-T.S. María Cecilia Mendoza Rivera	Presente
- Lic. Flor Nayeli González Andrade	Ausente
-Psic. Carlos Alberto Camarena González	Presente
- Lic. Leonardo Miguel Frago Robles	Presente
- T.S. María Evelia González Navarro	Presente
- Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez	Presente

Al estar presentes 7 de los 8 ocho integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos del **12 doce de enero de 2023 dos mil veintitrés.** -----

*<Continúa manifestando la Coordinadora del Comité>*: Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **Decima Sexta Sesión Ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto del orden del día que fue enviada a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano. -----

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD.** -----

En cuanto al **PRIMER PUNTO** del orden del día y toda vez que se ha constatado que existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Pasando al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día correspondiente a la Lectura y aprobación del orden del día, se pone a consideración, quedando de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día
3. Aprobación de la Acta de la décima quinta sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, celebrada con fecha 08 de diciembre de 2022.



**4. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

**4.1 EXP.SL/PD/055/2022**

Se propone se lleve a cabo la reintegración de la persona menor de edad \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_\_ (Santa Lucía).

**4.2 EXP. SL/PD/158/2021 Y EXP.SL/PD/113/2020.**

Se propone se lleve a cabo la reintegración de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ años respectivamente, con \_\_\_\_\_ (Santa Lucía).

**4.3 EXP.CCTAA/PD/081/2022**

Se propone se lleve a cabo la reintegración de la persona menor de edad de nombre \_\_\_\_\_ (EQUIPO CCTAA 7).

**4.4 EXP. CCTAA/PD/150/2022**

Se propone se lleve a cabo la reintegración de las personas menores de edad de nombres \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de apellidos \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ (CCTAA 6).

**5. Asuntos Generales.**

**6. Clausura**

Continuando con el **TERCER PUNTO** del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 08 ocho de diciembre de 2022 dos mil veintidós, respectivamente, me permito someter a su consideración la dispensa de la misma, toda vez que fue remitida en tiempo y forma a los correos electrónicos de cada uno de ustedes.-----

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.-----

Aprobada la dispensa por UNANIMIDAD.-----

Para desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día correspondiente a la propuesta de Reintegración de Niñas, Niños y Adolescentes bajo la representación en suplencia de la Delegación institucional de protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se somete a consideración de los miembros de este H. Comité Técnico de Evaluación las siguientes propuestas de reintegración:

**4. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

**4.1 EXP.SL/PD/055/2022**

Se propone se lleve a cabo la reintegración de la persona menor de edad \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_\_ (Santa Lucía).

Se considera viable la reintegración familiar de la persona menor de edad \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ ya que ha sido la persona que se ha encargado de su Guarda y Cuidado desde que \_\_\_\_\_ le entregó a \_\_\_\_\_ al ya no poder hacerse cargo de la persona menor de edad, no ha vulnerado sus derechos, así mismo ha resultado viable en las pruebas psicológicas y socioeconómicas, así mismo se hace mención que no es la persona señalada en la carpeta de Investigación

Derivado del seguimiento brindado al caso por el equipo multidisciplinario se considera la viabilidad para que \_\_\_\_\_ permanezca bajo la guarda y cuidado de \_\_\_\_\_ dado que se ha responsabilizado de sus citas médicas, de llevarla a la escuela, de brindarle lo necesario para su sano desarrollo lo cual \_\_\_\_\_ refleja, refiriendo que está



bien y le gusta estar con \_\_\_\_\_, el área de esparcimiento de los niños se encuentra en buenas condiciones de organización y limpieza durante la última visita domiciliaria \_\_\_\_\_ realizada.

De las evaluaciones psicológicas para determinar la viabilidad de la reintegración con la familia de \_\_\_\_\_ obteniendo resultados favorables, así como el interés genuino de asumir la responsabilidad del cuidado y crianza de \_\_\_\_\_ quien no cuenta con los recursos emocionales y económicos, ni con la estabilidad y el interés de hacerse cargo de \_\_\_\_\_

Es por ello que el equipo responsable propone llevar a cabo la reintegración de \_\_\_\_\_ al núcleo familiar de \_\_\_\_\_ de nombre \_\_\_\_\_, para continuar la atención señalada con anticipación de asistencia a la escuela y atención neurológica.

Área legal a cargo del Licenciado Leonardo Miguel Fragoso Robles refiere la necesidad de dar certeza jurídica al menor de edad, siendo necesario medida de protección y convenio de guarda y cuidado y con ello estar preparados y blindados legalmente por si regresará del mismo.

Se hace mención de la necesidad de condicionar a los cuidadores de niños que no están en albergues a iniciar el juicio de pérdida de patria potestad para con ello dar certeza jurídica.

Sugiriendo actualizar plan y medida de protección, así como dar aviso a Fiscalía sobre la reintegración de la persona menor de edad, así también iniciar con el juicio de pérdida de patria potestad.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

#### **4.2 EXP. SL/PD/158/2021 Y EXP.SL/PD/113/2020.**

Se propone se lleve a cabo la reintegración de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ años respectivamente, con \_\_\_\_\_ (Santa Lucia).

Se considera viable la reintegración familiar de las personas menores de edad, en virtud que el delito por las cuales fueron puestas a disposición fue por abandono por parte de \_\_\_\_\_ toda vez que \_\_\_\_\_ es la que ha estado trabajando para poder darles una vida digna sin vulnerar sus derechos, y por qué resulta ser la red familiar más viable para poder ejercer la guarda y cuidado de las personas menores de edad.

De acuerdo a la investigación realizada y al trabajo llevado a cabo por \_\_\_\_\_ y su familia para adecuar el espacio que pertenecerá a \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ se concluye que las condiciones de habitabilidad del hogar de la familia \_\_\_\_\_ así como su contexto socio económico se considera son favorables para el sano desarrollo de \_\_\_\_\_

Se realizan evaluaciones psicológicas para determinar la viabilidad de la reintegración con \_\_\_\_\_ obteniendo resultados favorables, al mismo tiempo se valora el perfil psicológico de la pareja de \_\_\_\_\_ quien presenta estabilidad emocional quien se considera con los recursos para apoyar a su pareja como ser acompañante en la crianza de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Se propone llevar a cabo la reintegración de las \_\_\_\_\_ al núcleo familiar de \_\_\_\_\_ para continuar el desarrollo emocional en un entorno familiar.

El área jurídica propone iniciar el Juicio de pérdida de patria potestad, siendo necesario girar un oficio a PPNA Jalisco para efecto de ubicar el paradero del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, siendo también necesario dar aviso a la Fiscalía sobre la reintegración de la persona menor de edad.



El área de psicología a cargo del Licenciado Carlos Alberto Camarena González pregunta sobre el tema de la adaptación comentando el equipo responsable que ha marcado límites y están aprendiendo a vivir juntas no tenían muchos recursos, pero van en muy buena adaptación, ha contribuido mucho en ese proceso ya tienen un lugar asegurado en una escuela para la preparación académica de la menor.

Sugiriendo el psicólogo la necesidad de psicoterapia para la persona menor de edad, dar seguimiento puntual de parte del equipo a cargo respecto de la adaptación, siendo también importante canalizar a la tía a escuela para padres.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

#### 4.3 EXP.CCTAA/PD/081/2022

Se propone se lleve a cabo la reintegración de la persona menor de edad de nombre (EQUIPO CCTAA 7).

Una vez analizadas, evaluadas e interpretadas las valoraciones psicológicas se encontró viable y apta para la reintegración de la persona menor de edad a la dinámica familiar, donde se desenvuelve

Se propone la correspondiente reintegración del al núcleo familiar, en razón de que la valoración psicológica y estudio de trabajo social correspondiente arrojaron como resultado la viabilidad para ello, aunado al hecho de que y siguieron todas y cada una de las propuestas y recomendaciones realizadas por el personal de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Zapopan.

Siendo necesario la escuela para padre del DIF Zapopan, con el fin de que pueda adquirir bases y herramientas necesarias para la adecuada función como , así también se propone que cumpla responsablemente con un protocolo de reglamentos y límites en casa para apovándola y guiándola. Todo ello para salvaguardar la integridad y el bienestar

El área de trabajo social del equipo multidisciplinario a cargo de la Lic. María Evelia González Navarro propone el programa de madres adolescentes para que les ayude a crear un proyecto de vida y cuidados para así también seguimientos periódicos para cerciorarse de las condiciones en la que se encuentra el bebe.

El área de psicología de la que está a cargo del Licenciado Carlos Alberto Camarena González sugiere la necesidad de considerar una guardería para

Siendo necesaria la elaboración de un convenio en el que se ponga como responsable la

Se propone un seguimiento puntual mientras que adquiere la mayoría de edad así también para poder estar en aptitud de que realmente se encuentra rehabilitad .

El equipo responsable del presente asunto refiere que cuenta con el apoyo de para el cuidado y acompañamiento tanto de como del

El área legal a cargo del Licenciado Leonardo Miguel Fragoso Robles refiere ser necesario dar aviso a Fiscalía sobre la reintegración de la persona menor de edad.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

#### 4.4 EXP. CCTAA/PD/150/2022

Se propone se lleve a cabo la reintegración de las personas menores de edad de nombres y de apellidos con (CCTAA 6).



Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente. se concluye que las personas menores de edad sean reintegradas con

Con base en la investigación socio familiar, el estado actual con su única red de apoyo con interés, se determina viabilidad para reintegrar a las personas menores de edad de años de edad, de años de edad, de años de edad y de año de edad con

De acuerdo con la información proporcionada, mediante el discurso de los resultados obtenidos del psicométrico aplicado, más las observaciones durante la aplicación del mismo usuario, las convivencias supervisadas con las personas menores de edad Y donde les brinda afecto, confianza y seguridad a los niños en un ambiente relajado y tranquilo, a la cual también asistió la persona menor de edad quien es de quien también será reintegrada junto con será el apoyo en el cuidado de ya que la misma resulta viable y asistirá a la escuela para padres y terapia psicológica para tener más habilidades en el cuidado de y

Se concluye que es viable para la reintegración de las personas menores de edad de años de edad, de años de edad, de años de edad y de año de edad para darles el afecto y los cuidados necesarios.

En base a dichos razonamientos es que se propone llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad de años de edad, de años de edad, de años de edad y de año de edad con en razón de que la valoración psicológica y estudio de trabajo social correspondiente arrojaron como resultado la viabilidad para ello.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

#### **4.5 EXP. CCTAA4/PD/183/2022**

Se propone la correspondiente reintegración de al núcleo familiar con

De las actuaciones que obran en el expediente administrativo número 183/2022, se concluye en que sea reintegrado con

Con base en la investigación socio familiar, el estado actual de , se determina viabilidad para reintegrar con , toda vez que cuenta con las herramientas necesarias para la crianza y desarrollo adecuado de

Los resultados obtenidos con las valoraciones a así como los esfuerzos realizados por la misma añadiendo que concluyo el curso de escuela para padres más lo exámenes de Antidoping los cuales salieron negativos, y el interés de la misma para estar al pendiente de y con se identifica un buen lazo emocional entre ellos así como la correcta atención de sus necesidades y derechos estando bajo su cuidado, se concluye que puede reintegrarse para darle los cuidados adecuados así como el afecto de un hogar.

El área de psicología a cargo del Profesionalista Carlos Alberto Camarena González propone hacer una entrevista y valoración psicológica a . Fortalecer a la en virtud de la misma ser una red de apoyo moral. Concientizar a la familia sobre la revaloración de los riesgos en los que se puede ver inmersa la persona menor de edad.

El abogado Leonardo Miguel Fragoso Robles hace mención de la necesidad dar aviso a fiscalía de la reintegración de la persona menor de edad.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?



Aprobado por UNANIMIDAD. -----

Para desahogar el **ÚLTIMO PUNTO** del orden del día, en ASUNTOS GENERALES se les pregunta si tienen algún asunto que tratar, de no ser así y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 12 doce de enero del año en curso.



Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez  
Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación

Vocales:

Mtro. Misael Alejandro Simón de la Madrid

Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez

Licenciada en Trabajo Social Cecilia Mendoza Rivera

Lic. en Psicología Flor Nayeli González Andrade

Equipo interdisciplinario:

Psic. Carlos Alberto Camarena González

T.S. María Evelia González Navarro

Abogado Leonardo Miguel Fragoso Robles

La presente hoja forma parte integral del acta de la décima sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 12 (doce) de enero de 2023 (dos mil veintitrés).

